

RESOLUCIÓN NÚMERO 00033 DE 21 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se apertura el proceso de selección 26001407 H4 DE 2026”

**“EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL”**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y delegadas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, las normas presupuestales aplicables, y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil —AEROCIVIL—, a través de la Dirección Regional Centro Sur, requiere adelantar el proceso de contratación orientado a **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, VILLAGARZÓN Y ESTACIONES ALEDAÑAS”**, con el propósito de garantizar el mantenimiento, control y conservación de las zonas verdes y áreas aledañas de los aeropuertos y estaciones a cargo de la Entidad, en condiciones que permitan preservar la seguridad operacional, la visibilidad de las ayudas a la navegación y el adecuado estado de la infraestructura aeronáutica.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.082.452.390) incluido AIU e IVA sobre utilidad.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 8226 del 6 de julio de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás

RESOLUCIÓN NÚMERO

00033

DE

21 de agosto de 2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se apertura el proceso de selección 26001407 H4 DE 2026”

documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 10 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001407 H3 DE 2026, presentaron observaciones las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, el presente proceso, en atención a su presupuesto oficial, no es susceptible de limitar la convocatoria a MiPymes y, en consecuencia, no procede la manifestación de interés para tal efecto, permitiéndose la participación de todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001407 H4 DE 2026, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, VILLAGARZÓN Y ESTACIONES ALEDAÑAS”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma del proceso. Adoptar para el presente proceso de selección el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de agosto de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de agosto de 2026
Plazo para manifestación de interés	Del 24 al 25 de agosto de 2026
Publicación de la lista de inscritos	26 de agosto de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 26 de agosto de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de agosto de 2026
Plazo máximo para la expedición de adendas	27 de agosto de 2026
Fecha de cierre — presentación de ofertas	31 de agosto de 2026 a las 11:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura de las ofertas	31 de agosto de 2026 a las 11:10 a.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación	4 de septiembre de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	7, 8 y 9 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO

00033

DE

21 de agosto de 2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se apertura el proceso de selección 26001407 H4 DE 2026"

(plazo máximo para presentación de subsanaciones)	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de septiembre de 2026
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	16 de septiembre de 2026
Firma del contrato	17 de septiembre de 2026
Entrega de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	18 de septiembre de 2026
Aprobación de las garantías e inicio de ejecución del contrato	21 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO. Las fechas del cronograma podrán ser modificadas mediante adenda, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas aplicables y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Consulta de documentos. Los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, pliego de condiciones definitivo, anexos técnicos, formatos, minuta contractual, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP II, en la página correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001407 H4 DE 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Convocatoria no limitada a Mipyme. Declarar que el presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, por cuanto su presupuesto oficial supera el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, organismos de control y ciudadanía en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso, en el SECOP II, de conformidad con las normas que regulan la publicidad de la actividad contractual.

ARTÍCULO OCTAVO. Recursos. Contra el presente acto administrativo de apertura no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general y de trámite dentro del proceso de selección, sin perjuicio de las observaciones que los interesados puedan presentar conforme al cronograma y a las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

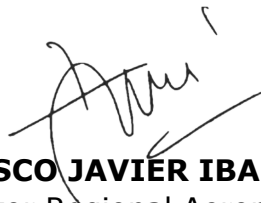
RESOLUCIÓN NÚMERO 00033 DE 21 de agosto de 2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se apertura el proceso de selección 26001407 H4 DE 2026"

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ MONTEALEGRE
Director Regional Aeronáutica Centro Sur

Proyectó: Javier Andres Muñoz Realpe – Contratista - Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur 
Revisó: Esther Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero 